

DECLARATIVO PERTENENCIA: 2021-00024-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso, Declarativo Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio de mínima cuantía venció, personas que fueron incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 28 de septiembre de la presente anualidad y no compareció ninguna persona a notificarse. Tona, 18 de diciembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas; es decir, se realizó la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 8 de septiembre de 2023; venció el término que la ley concede, sin que haya comparecido persona alguna a notificarse, en tal virtud, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone designar a la abogada DIANA MARCELA MONTAÑEZ CUADROS, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en el correo electrónico, marcelacuadrosabogada@gmail.com; para que represente a herederos indeterminados del señor FELIX TOLOZA y a las personas indeterminadas, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 de la norma citada.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.090 del 19 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fbe7131fd8a2d17c1ece0cfa56bb1ecf2937f5165949e4b4aff43c6ea402705**

Documento generado en 18/12/2023 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>